



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 2018-09987512-MGEYA-DGIT s/ Licitación Privada Obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones – Corredor Oeste”

VISTO: la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 5.666), la Ley N° 5.460 (Texto Consolidado Ley N° 5.666) modificada por Ley N° 5.960, los Decretos N° 481/GCBA/11 y su modificatorio, N° 203/GCBA/16, N° 675/GCBA/16, las Resoluciones N° 310/SSTYTRA/18 y N° 400/SSTYTRA/18, el Expediente Electrónico N° 2018-09987512-MGEYA-DGIT; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el Visto, se propicia la Licitación Privada (Art. 9, Inc. “a” Ley 13.064), para la contratación de la obra menor denominada “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones - Corredor Oeste”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas menores fue aprobado por el Decreto N° 481/GCABA/11;

Que oportunamente por Resolución N° 310/SSTYTRA/2018 se aprobaron los pliegos licitatorios, que se acompañan como anexos de estas actuaciones para la obra mencionada y, por la cual se convocó a Licitación Privada N° 13/SIGAF/2018 para el día 14 de mayo de 2018 a las 13 hs., fecha en la que se llevó a cabo la apertura de los sobres;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las invitaciones a diversas empresas, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 481/GCBA/11;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de sesenta (60) días corridos a contar desde la firma del Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 1.845.000,00);

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 16/2018, se recibió como única oferta la presentada por la firma ODATEM S.R.L.;

Que en fecha 15 de mayo del corriente la empresa mencionada ut supra realizó una presentación espontánea en la cual declara: “*Que el presente oferente no se halla inscripto y no tiene iniciado los trámites de la inscripción Registro de Constructores de Obra Pública y el Certificado de Contratación Anual expedido por dicho organismo*” (SIC);

Que, efectuado el análisis de la documentación aludida, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta de fecha 23 de mayo del corriente concluyó que debe rechazarse la Oferta presentada por la firma mencionada y declarar fracasada la Licitación referida;

Que, en virtud de lo expuesto, mediante Resolución N° 400/SSTYTRA/2018 se declaró fracasada la Licitación Privada de Obra Menor N° 13/SIGAF/2018, para la obra señalada ut supra, por inadmisibilidad de la única oferta presentada;

Que atento los antecedentes mencionados, corresponde se proceda a realizar un nuevo llamado para la licitación de la obra en cuestión;

Que obra en estos actuados la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con la afectación presupuestaria a los ejercicios correspondientes;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, tomó la intervención que le compete;

Que oportunamente, en cumplimiento de la normativa vigente, han tomado intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda;

Que asimismo, la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 5.666) y su Decreto Reglamentario, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCABA/16,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1º.- Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 17/SIGAF/2018 para el día 11 de junio de 2018 a las 13:00 hs., fecha en que se realizará la apertura de los sobres en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte sito en la calle Martín García 346, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el régimen establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones - Corredor Oeste”.

Artículo 2º.- Invítase a las empresas “MET-GROUP S.A.”; “MAXARQ S.R.L.”; “SCALA 3” y “INGEAR S.R.L.”; “NELTEC S.R.L.”.

Artículo 3º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 1.845.000,00).

Artículo 4º.- Los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-11147038-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-11766669-DGIT), aprobados mediante Resolución N° 310/SSTYTRA/2018 que como anexos forman parte del presente, y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 5º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas

presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación privada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar)

Artículo 7º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha y hora indicado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.